



**RESOLUCIÓN No.0027  
(26 DE ENERO DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de Cursos Especiales periodo académico B 2023, para estudiantes (Semestre II y siguientes) - Programa de Medicina.

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que mediante comunicación OCARA - 0021 de 25 de enero del año en curso, la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, presentó la propuesta de calendario de Cursos Especiales periodo académico B 2023, para estudiantes de semestre II y siguientes para el Programa de Medicina.

Que el Vicerrector Académico encuentra viable la solicitud y, en consecuencia;

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Aprobar el calendario de Cursos Especiales periodo académico 2023 B, para estudiantes de semestre II y siguientes del Programa de Medicina, de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE CURSOS PARA ESTUDIANTES (SEMESTRE II Y SIGUIENTES)  
PERIODO B 2023 - PROGRAMA DE MEDICINA**

| No. | ACTIVIDAD   | FECHA   |
|-----|---|---|
| 1.  | Solicitud de cursos especiales por parte de los estudiantes ante Comité Curricular.<br><br>Nota: Los cursos de asignaturas de Flexibilidad Curricular se solicitan ante el Departamento que ofrece la asignatura.   | Del 29 al 31 de enero de 2024                         |
| 2.  | El Programa oferta a través del Sistema Académico las asignaturas como cursos especiales pagados por estudiantes ( <a href="#">Sistema Académico – Equivalencias y cursos especiales</a> ).   | 1 de febrero de 2024                                  |
| 3.  | El estudiante se inscribe vía internet para cursos especiales pagados por estudiantes ( <a href="https://www.udenar.edu.co/estudiante/">https://www.udenar.edu.co/estudiante/</a> - Sistema de Matriculas).<br><br><b><u>Nota: El proceso de inscripción al curso especial no implica que lo deba desarrollar. Únicamente los estudiantes que realicen el pago y legalicen su matrícula académica, adquieren el derecho para cursarlo.</u></b><br><br>La inscripción <b>únicamente se realiza en las fechas establecidas</b> en el calendario académico a través de internet. <b>No se autorizarán inscripciones extemporáneas.</b> | Del 1 al 5 de febrero de 2024<br><br>Hasta 11:59 p.m. |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0027 (26 DE ENERO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de Cursos Especiales periodo académico B 2023, para estudiantes (Semestre II y siguientes) - Programa de Medicina.

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 4.  | OCARA verifica los requisitos para realizar el curso especial para los estudiantes inscritos por el sistema de matrículas de cursos especiales   | Del 06 al 07 de febrero de 2024                       |
| 5.  | OCARA envía a los Programas los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.   | 08 de febrero de 2024                                 |
| 6.  | El Programa publican en cartelera los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.<br>Los estudiantes deberán consultar los listados en las secretarías de los Programas directamente.   | 9 de febrero de 2024                                  |
| 7.  | El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por la Universidad de Nariño y entrega el recibo de pago en la secretaría del Programa o Departamento correspondiente.<br>Para las asignaturas con componente práctico (laboratorio), deberá solicitarse además la cotización y recibo de pago en la Sección de Laboratorios para el desarrollo de las prácticas a las que tenga lugar.<br><b>Nota: El valor total del curso especial se consulta en los respectivos Programas.</b> | Del 9 al 12 de febrero de 2024<br>Hasta las 4:00 p.m. |
| 8.  | El Programa solicita CDP ante la oficina de Presupuesto al correo electrónico <a href="mailto:presupuesto@udenar.edu.co">presupuesto@udenar.edu.co</a>   | 12 de febrero de 2024                                 |
| 9.  | Presupuesto entrega el CDP para cursos especiales  | 15 de febrero de 2024                                 |
| 10. | El Comité Curricular elabora y remite la proposición de aprobación del curso especial al correo electrónico <a href="mailto:programacionacademica@udenar.edu.co">programacionacademica@udenar.edu.co</a><br><b>Nota:</b> La proposición debe contener la información que se indica en la tabla del Artículo 2 de la presente Resolución, anexando el CDP correspondiente.  | 15 de febrero de 2024                                 |
| 11. | Vicerrectoría Académica elabora las Resoluciones de los cursos especiales.   | 16 de febrero de 2024                                 |
| 12. | El Programa solicitan la asignatura como curso especial en SAPIENS, realizan la asignación docente y solicitan la aprobación a la oficina Sección de Sistemas de Información al correo electrónico <a href="mailto:ci@udenar.edu.co">ci@udenar.edu.co</a><br><b>Nota:</b> La Vicerrectoría Académica no realiza aprobaciones de cursos especiales por el sistema SAPIENS.  | 19 de febrero de 2024                                 |
| 13. | El Programa envía a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial, para la legalización de su matrícula académica.   | 19 de febrero de 2024                                 |



## RESOLUCIÓN No.0027 (26 DE ENERO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de Cursos Especiales periodo académico B 2023, para estudiantes (Semestre II y siguientes) - Programa de Medicina.

|     |   |  |
|-----|---|--|
| 14. | <p>El departamento realiza los contratos de los docentes designados para dictar los cursos y los remiten para revisión a la División de Talento Humano al correo electrónico <a href="mailto:recursos@udenar.edu.co">recursos@udenar.edu.co</a></p> <p><b>Nota:</b> Para revisión de contratos deberá remitir en un solo documento PDF y en el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Minuta con el número de contrato (previa asignación de consecutivo), debidamente firmada por quien elaboró y revisó.</li><li>2. Resolución de Vicerrectoría Académica por la cual se aprueba el curso.</li><li>3. CDP</li><li>4. Copia de cédula del docente</li></ol> | 19 de febrero 2024                       |
| 15. | <p>La División de Talento Humano realiza la revisión de los contratos y los remite a la unidad gestora.</p>   | 19 al 22 de febrero de 2024              |
| 16. | <p>El Programa envía los contratos con visto bueno de la División de Talento Humano para firma del Vicerrector Académico al correo electrónico <a href="mailto:v.academica@udenar.edu.co">v.academica@udenar.edu.co</a></p>   | 23 de febrero de 2024                    |
| 17. | <p>El departamento solicita registros presupuestales a la oficina de Presupuesto al correo electrónico: <a href="mailto:presupuestoregistros@udenar.edu.co">presupuestoregistros@udenar.edu.co</a></p> <p><b>Nota:</b> Una vez emitido el registro presupuestal deberá ser enviado en la misma cadena de correos del contrato a la Vicerrectoría Académica <a href="mailto:v.academica@udenar.edu.co">v.academica@udenar.edu.co</a> con copia a <a href="mailto:contratación.viceacademica@udenar.edu.co">contratación.viceacademica@udenar.edu.co</a></p>  | 24 de febrero de 2024                    |
| 18. | <p>Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes. Se contempla los días lunes a sábado (Independiente del número de horas)</p> <p><b>Nota:</b> se podrá dar inicio al curso especial una vez legalizado el proceso académico-administrativo, actividades descritas en los numerales 12 al 17.</p>   | Del 26 de febrero al 23 de marzo de 2024 |
| 19. | <p>Registro de calificaciones de cursos especiales por internet y entrega de boletines definitivos a OCARA</p> <p><b>Nota:</b> La oficina de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones se encargará de habilitar a los departamentos el sistema para el registro de notas.</p>  | 23 de marzo de 2024                      |
| 20. | <p>Matrícula de asignaturas prerrequisitos para quienes aprueben los cursos especiales.</p>   | 09 al 11 de abril de 2024                |

**Artículo 2º.** Las proposiciones para la aprobación de curso especial y designación de docentes, deberán contener la siguiente información:



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0027 (26 DE ENERO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de Cursos Especiales periodo académico B 2023, para estudiantes (Semestre II y siguientes) - Programa de Medicina.

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>NOMBRE COMPLETO DOCENTE</b>  |  |
| <b>No. IDENTIFICACIÓN</b>       |  |
| <b>VINCULACIÓN DOCENTE</b>      |  |
| <b>ASIGNATURA</b>               |  |
| <b>PROGRAMA</b>                 |  |
| <b>MUNICIPIO</b>                |  |
| <b>INTENSIDAD HORARIA TOTAL</b> |  |
| <b>MODALIDAD</b>                |  |
| <b>VALOR DEL CURSO</b>          |  |
| <b>VALOR A PAGAR AL DOCENTE</b> |  |
| <b>No. CDP Y FECHA</b>          |  |

- Artículo 3º.** Para las asignaturas con componente práctico, deberá solicitarse además la cotización y recibo de pago en la Sección de Laboratorios para el desarrollo de las prácticas a las que tenga lugar.
- Artículo 4º.** Vicerrectoría Administrativa, División de Talento Humano, Presupuesto, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2024.

**GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA**  
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA  
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Secretaria Vicerrectoría académica